BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"RETO ROCKSTAR ENERGY"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza los sorteos denominados "**RETO ROCKSTAR ENERGY**" (en adelante, el "**Sorteo**" o los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS

1.1.- El objeto de los Sorteos es dinamizar las diferentes retransmisiones online de la competición denominada "Valorant Rising Series" (en adelante, la "**Valorant Rising Series**"), que organiza la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") y que se emitirá en directo los días 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2021 y los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2021 a través de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes2).

1.2.- Los Sorteos se anunciarán en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesValorant* y en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes2) durante los directos indicados de la Valorant Rising Series y, a nivel informativo, las presentes Bases estarán disponibles en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Los Sorteos se desarrollarán desde el día 25 de agosto de 2021 a las 17:00 horas hasta el día 7 de septiembre de 2021 a las 23:30 horas.

2.2.- Se realizarán un total de cuarenta (40) Sorteos, cuatro (4) por cada directo. Cada uno de los Sorteos estará vinculado con un (1) reto relacionado la partida que se esté emitiendo en el directo de la Valorant Rising Series (en adelante, el "**Retos**" o los "**Retos**"). Cada Reto será diferente y tendrá que ser completado por alguno de los jugadores de cada una de las partidas que se esté retrasmitiendo en el directo de Twitch correspondiente.

Cada uno de los Retos se anunciarán por las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesValorant* y al inicio de cada directo correspondiente. Una vez que alguno de los jugadores de la partida que se esté retransmitiendo en el directo de Twitch complete alguno de los cuatro (4) Retos previstos para ese directo, los participantes del Sorteo vinculado a ese Reto tendrán un (1) minuto desde que en la pantalla salga el gráfico por el cual se anuncie que el Reto está completado, para escribir en el chat de Twitch "¡Reto Rockstar Energy!"(en adelante, el **"Período de Participación"**).

2.3.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Reto, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en cada uno de los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que, una vez que alguno de los jugadores de la partida que se esté retransmitiendo de la Valorant Rising Series en el directo de Twitch haya completado uno de los Retos vinculados a esa partida, escriba "#RetoRockstarEnergy!" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes2) durante el Periodo de Participación.

3.2.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto de los mismos.

3.3.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.5.- Se deja expresa constancia de que cada participante sólo podrá participar en el Sorteo correspondiente una vez durante el Período de Participación de cada Sorteo.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS

4.1.- Todo aquel que desee participar en alguno de los Sorteos tendrá que, una vez que alguno de los jugadores de la partida que se esté retransmitiendo de la Valorant Rising Series en el directo de Twitch haya completado uno de los Retos vinculados a esa partida, escribir "¡Reto

Rockstar Energy!" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes2) durante el Periodo de Participación.

Se deja expresa constancia de que si ninguno de los jugadores de la partida de la Valorant Rising Series consigue completar alguno de los Retos vinculados a un Sorteo del directo correspondiente, no se seleccionará a ningún ganador para ese Sorteo.

4.2.- Para cada Sorteo, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de participación y hayan escrito "¡Reto Rockstar Energy!" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes2) durante el Periodo de Participación, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/) a un (1) ganador por cada Sorteo y a un (1) suplente. De esta manera, se elegirán un total de cuarenta (40) ganadores y cuarenta (40) suplentes para el total de los cuarenta (40) Sorteos que se celebrarán.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono o un correo electrónico a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- Cada uno (1) de los ganadores de cada Sorteo recibirá un (1) premio que se distribuirá aleatoriamente en tres (3) categorías, es decir, cada uno (1) de los ganadores de cada Sorteo podrá recibir un premio diferente de entre los tres (3) premios disponibles. De esta manera, los ganadores recibirán alguno de los siguientes premios:

- 1 camiseta más un pack de producto de la marca, valorado en treinta y siete EUROS (37€), IVA incluido.
- 1 gorra más un pack de producto de la marca, valorado en cuarenta y dos EUROS con cuarenta y seis céntimos (42,46€), IVA incluido.
- 1 botellín más un pack de producto de la marca, valorado en treinta y tres EUROS con ochenta y ocho céntimos (33,88€), IVA incluido.

5.2.- Para poder hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío del premio.

5.3.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.4.- Al premio de los presentes Sorteos le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.5.- FANDROID se reserva el derecho a modificar los premios de todos o alguno de los Sorteos, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesValorant*.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- El ganador de cada uno de los Sorteos se determinará de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/), entre los participantes de cada Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que hayan escrito "¡Reto Rockstar Energy!" a través del chat de Twitch (twitch.tv/LVPes2) durante el Periodo de Participación.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada Sorteo, se celebrará el Sorteo correspondiente para designar entre los participantes del mismo a un (1) ganador y a un (1) suplente, para el caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá a los suplentes correspondientes de cada Sorteo, hasta agotar el suplente disponible para cada Sorteo, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos, FANDROID podrá publicar el nombre de los ganadores a través de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPes y @LVPesValorant* y contactará con los mismos a través de mensaje privado de Twitch para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de PEPSICO.

7.2.- El ganador de cada uno de los Sorteos deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con el mismo. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cinco (5) días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá a los suplentes correspondientes de cada uno de los Sorteos.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en los Sorteos, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surjan durante el desarrollo de los Sorteos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni Twitch ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos.

10.- POTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en cada Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID de los datos personales relativos al nombre y apellidos (y/o usuario) de los participantes y/o ganadores y, en su caso, de la imagen, fotos o videos y comentarios con los que hayan podido participar en los Sorteos.

10.2.- Los comentarios publicados, incluidos los datos, imágenes y cualesquiera contenidos que pudieran contener los mismos serán conservados en los perfiles de las cuentas de FANDROID, en tanto en cuanto el participante no solicite la retirada o eliminación de los mismos a través de las herramientas puestas a disposición para tal efecto por la correspondiente red social.

10.3.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los participantes reconocen y consienten la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv), así como a PEPSICO.

10.4.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.5.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.6.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que los participantes no soliciten la supresión de sus datos. Si un participante solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.7.- En el caso de que los participantes en los Sorteos facilitaran a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantizan que han informado previamente a estas personas de ello y de los

aspectos contenidos en esta Política, que han obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentran autorizados para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.8.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Reto Rockstar Energy" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.9.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

11.2.- Asimismo, los ganadores reconocen, aceptan y consienten que los comentarios con los que han participado en los Sorteos y sus datos personales, incluido su nombre de usuario, podrán ser subidos a las redes sociales de la LVP, de FANDROID y/o de PEPSICO.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos o de las presente Bases.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección info@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos, así como la modificación del premio en momentos

excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 25/08/2021
© 2021 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.